

COLEGIO DE PROFESIONALES EN ENFERMERÍA

DEL SUR DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ASAMBLEA ORDINARIA

El Directorio del Colegio de Profesionales en Enfermería del Sur de la Provincia de Santa Fe, Ley 10.819, Decreto 2458/98, en cumplimiento del artículo 13 del Estatuto, cita a Asamblea Ordinaria para el viernes 31 de mayo de 2019, a las 14 horas en la sede del Colegio, sito en calle Pje. Marchena 681, de la ciudad de Rosario, a efectos a considerar:

- 1) Designar a dos matriculados para suscribir el acta.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance periodo 2018.
- 3) Plan de trabajo, presupuesto y cálculo de recursos periodo 2019.
- 4) Designación de miembros de la Junta Electoral para las próximas elecciones.
- 5) Establecer el monto de las cuotas periódicas. Establecer la forma de aplicación del índice de actualización de las cuotas periódicas.

Las Asambleas sesionaran válidamente con la presencia del 20% de los colegiados habilitados para votar, Art. 9 (Estatuto). Transcurrida una hora de la fijada para la convocatoria, las Asambleas se consideran legalmente constituidas con el número de colegiados presentes, Art. 10 (Estatuto).

Rosario 13 de mayo de 2019

\$ 45 390278 May. 15

ASOCIACIÓN MUTUAL CUIDAR

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Convocase a los Sres. asociados a Asamblea Anual Ordinaria para el día 12 de Junio de 2019, a las 9,00 hs. En el local de calle 25 de Mayo 2197 de Santa Fe, a los efectos de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Lectura y Aprobación del Acta anterior.
- 2- Aprobación de los convenios suscriptos.
- 3- Aumento Cuota societaria.

4- Lectura y Aprobación de la Memoria y Balance General, Cuadro de resultados e informe de la Junta de Fiscalización correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre del 2018.

5- Elección del consejo Directivo compuesto por: un (1) Presidente, un (1) Secretario, un (1) Tesorero, Tres (3) Vocales Titulares y tres (3) suplentes, y de la Junta de Fiscalización compuesta por tres titulares y tres suplentes.

6- Designación de dos (2) asambleístas para suscribir el Acta.

Santa Fe, 9 de Mayo de 2.019.

NOTA: Art. 37: El quórum para sesionar en las Asambleas será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes, cuyo número no podrá, ser menor al de los miembros de los Órganos Directivos y de Fiscalización.

JULIO A. CAUZZO

Presidente

YAMILA GIL

Secretaria

\$ 45 389998 May. 15
